



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

21 DE ENERO DE 2019

No. 14

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la designación del Responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de la Ciudad de México 3

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría de la Contraloría General.- Licitación Pública Nacional Número SCGCDMX-DGAF- LPN-01-2019.- Convocatoria SCGCDMX-DGAF-LPN-01-2019.- Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos a Oficinas de la Secretaría** 4

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Inmobiliaria San Heriberto, S.A. de C.V. 5
- ♦ Aviso 6



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dr. Héctor Villegas Sandoval. Consejero Jurídico y de Servicios Legales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, fracción XIX, 18 y 43 de la Ley del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, 1º, 6º fracción XLII, 24 fracción IV, 92 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

I.- Que los Derechos de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales constituyen una de los derechos humanos fundamentales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política de la Ciudad de México, debidamente reglamentados para su observancia general por todos los sujetos obligados a su cumplimiento en las correlativas leyes, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

II.- Que el 6 de mayo de 2016, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se expide la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la cual establece que el Derecho Humano de Acceso a la Información Pública comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

III.- Que es obligación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, como sujeto obligado, contar con una Unidad de Transparencia para recibir las solicitudes que en ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública realice cualquier persona y bajo su tutela estará el trámite de las mismas.

IV. Que el siete de marzo de dos mil dieciséis se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso mediante el cual se hace del conocimiento del público en general la designación de la responsable de la Oficina de Información Pública de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, y que atendiendo lo dispuesto por la fracción IV del artículo 24 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el Titular del Sujeto Obligado designará a los responsables que cuenten preferentemente con experiencia en la materia, por ello he tenido bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DESIGNACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Se comunica al público en general la designación del Licenciado Oscar Santiago Salazar León, como Responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, cuyo correo electrónico es oiip@consejeria.cdmx.gob.mx y ut.consejeria@gmail.com, adscrito a la Oficina del Consejero Jurídico y de Servicios Legales de la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Se deja sin efectos el Aviso mediante el cual se hace del conocimiento del público en general la designación de la responsable de la Oficina de Información Pública de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno de la Ciudad de México, de fecha siete de marzo de dos mil dieciséis publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el siete de marzo de dos mil dieciséis.

TERCERO.- Se instruye al Responsable de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, realizar las acciones necesarias para que el contenido del presente sea difundido tanto en las instalaciones de la Consejería como en el portal de transparencia, e informe al Instituto Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México el Aviso de mérito.

Dado en la Ciudad de México, a los quince días del mes de enero dos mil diecinueve.

EL CONSEJERO JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES

(Firma)

DR. HÉCTOR VILLEGAS SANDOVAL

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
Licitación Pública Nacional

Mtro. José Antonio Moreno Peña, Director General de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad al Artículo 129 fracción I, IX, X y XIV del Reglamento Interior de Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México I y en los artículos 26, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 30 fracción I y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la contratación del Servicio de Limpieza y Manejo de Desechos a Oficinas de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de acuerdo con lo siguiente:

Convocatoria: SCGCDMX-DGAF-LPN-01-2019

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas	Acto de fallo
SCGCDMX-DGAF-LPN-01-2019	2,000	24/01/2019	25/01/2019 9:00 HRS	25/01/2019 17:00 HRS	28/01/2019 11:00 HRS	30/01/2019 11:00 HRS
DESCRIPCIÓN						
I	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS A LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO					
				Cantidad		Unidad de Medida
				1		SERVICIO

- **Eventos de Licitación:** Se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Administración y Finanzas de Secretaría de la Contraloría General, ubicada en Tlaxcoaque No. 8, 2º piso, Col. Centro, C.P. 06090, Alcaldía en Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- **Las bases de la licitación:** se encuentran disponibles para consulta en la Unidad Departamental de Compras y Control de Materiales, ubicada en Tlaxcoaque No. 8, 1º piso, Col. Centro, C.P. 06090, Alcaldía en Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Los plazos y fechas estipuladas en la presente convocatoria se computaran a partir de la publicación de la misma en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
- **Pago de bases:** En las oficinas de la convocante mediante cheque certificado o caja, o bien a través de depósito bancario a la cuenta 00101258122, referencia 12010518 de la Institución Bancaria Scotiabank Inverlat, ambas a favor de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México.
- **Propuestas:** Deberán de ser idóneas y solventes, redactadas en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en pesos mexicanos.
- **Anticipo:** No se otorgará anticipo.
- **Lugar y plazo de los bienes:** De acuerdo a las bases.
- **Pago:** Dentro de 20 días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la factura, de acuerdo al procedimiento establecido por el contratante.
- **Negociación:** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- **Tratados:** Este procedimiento no se efectuará bajo la cobertura de ningún tratado.
- **No podrán participar:** Las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, o que no estén al corriente de sus obligaciones fiscales.
- **Nombre y cargo del servidor responsable de la licitación:** Mtro. José Antonio Moreno Peña, Director General de Administración y Finanzas.
- **Los interesados:** Podrán remitir sus dudas a la dirección de correo electrónico procedimientosdecontratacion@contraloriadf.gob.mx

Ciudad de México a 16 de enero del 2019
(Firma)

Mtro. José Antonio Moreno Peña
Director General de Administración y Finanzas



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SCGCDMX-DGAF-LPN-01-2019

“SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS A OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”



ÍNDICE	
NUMERAL	CONTENIDO
1	INFORMACIÓN GENERAL
1.1	OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.2	INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.3	CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.4	ENVÍO Y CONSULTA DE BASES
2	INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR
2.1	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
2.2	GRADO DE INTEGRACIÓN
2.3	PERIODO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
2.4	LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
2.5	SUPERVISIÓN DEL SERVICIO
3	GARANTÍAS
3.1	DEL SERVICIO
3.2	DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS
3.3	DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
3.4	OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD Y CUMPLIMIENTO
3.5	REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA
3.6	SANCIONES QUE SE IMPONDRÁN AL LICITANTE ADJUDICADO
3.6.1	POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
4	REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
4.1	VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE
4.2	ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS
4.3	PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
4.4	DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA
4.4.1	MANIFIESTOS
4.5	PROPUESTAS
4.5.1	PROPUESTA TÉCNICA
4.5.2	PROPUESTA ECONÓMICA
5	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
5.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES
	PRIMERA ETAPA
5.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS
5.3	CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN
5.4	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES
5.5	DICTAMEN
	SEGUNDA ETAPA
5.6	FALLO
5.6.1	PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
5.6.2	CRITERIOS DE DESEMPATE
5.7	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
5.8	SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
6	MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR
7	ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO
8	FIRMA DEL CONTRATO
9	ASPECTOS ECONÓMICOS
9.1	ANTICIPOS
9.2	PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO
9.3	PAGOS EN EXCESO
9.4	IMPUESTOS Y DERECHOS



ÍNDICE
CONTENIDO

NUMERAL	CONTENIDO
10	PENAS CONVENCIONALES
10.1	RECHAZO DEL SERVICIO
10.2	REPOSICIÓN DEL SERVICIO
11	RESCISIÓN DEL CONTRATO
12	TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO
13	OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE IMSS
14	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR
15	CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES
16	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES
17	CLAUSULAS NO NEGOCIABLES
18	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS
18.1	INCONFORMIDADES
18.2	CONTROVERSIAS
19	INFORMACIÓN ADICIONAL

RELACIÓN DE ANEXOS

NÚMERO	CONTENIDO
1	ANEXO TÉCNICO
2	REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA
3	OBLIGACIONES FISCALES
3.1	MANIFIESTO DE OBLIGACIONES FISCALES
4	MANIFIESTO DE QUE SE CUENTA CON RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, ETC.
5	MANIFIESTO DE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL
6	MANIFIESTO QUE NO SE ENCUENTRA EN IMPEDIMENTOS LEGALES
7	MANIFIESTO QUE NO SE TIENEN ALGÚN TIPO DE RELACIÓN CON SERVIDORES PÚBLICOS
8	MANIFIESTO DEL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL
9	MANIFIESTO DE QUE SE ASUME RESPONSABILIDAD EN EL USO DE PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS, ETC.
10	MANIFIESTO DE QUE CONOCE Y ACEPTA LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO
11	MANIFIESTO DE QUE NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES
12	MANIFIESTO DE NO INCUMPLIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES
13	MANIFIESTO PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS
14	MANIFIESTO PARA NOTIFICAR CAMBIO DE DOMICILIO
15	RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
16	FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES
17	FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS
18	REQUISITOS OFICIALES PARA FACTURAR



EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO "A", 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ARTÍCULO 37 Y 41 DEL REGLAMENTO DEL MISMO ORDENAMIENTO Y LOS NUMERALES 4.1.3, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.9, 4.1.10 FRACCIONES II Y VII, 4.3 Y 4.4 DE LA CIRCULAR UNO 2015, REFERENTE A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN TLAXCOAQUE, NO. 8, 1° PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5627 97 00, EXTENSIONES 52010, 52086 Y 52080 Y FAX EXTENSIÓN 52224, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS, MORALES Y PRESTADORES DE SERVICIOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SCGCDMX-DGAF-LPN-01-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS PARA LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.2. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SON INDISTINTAMENTE: EL MAESTRO JOSÉ ANTONIO MORENO PEÑA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MAESTRO DANTE JUÁREZ DURÁN, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, LIC. ALEPH ARANA MANZANO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, MAESTRA ISELA SÁNCHEZ MORENO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, TODOS ELLOS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

1.3. CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

EVENTO	FECHA	HORARIO
VISITA A INSTALACIONES	25 DE ENERO DE 2019	09:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	25 DE ENERO DE 2019	17:00 HRS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	28 DE ENERO DE 2019	11:00 HRS.
RESULTADO DEL DICTAMEN, MEJORAMIENTO DE PRECIOS Y EMISIÓN DEL FALLO.	30 DE ENERO DE 2019	11:00 HRS.

1.4 CONSULTA, VENTA Y COSTO DE BASES

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR DEBERÁN ADQUIRIR LAS PRESENTES BASES, MISMAS QUE ESTARÁN DISPONIBLES EN FORMA IMPRESA, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON DOMICILIO EN TLAXCOAQUE, NO. 8, 1° PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL DÍA 22 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, DE LUNES A VIERNES DE 10:00 A 14:00 HORAS.

LAS BASES TENDRÁN UN COSTO DE \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y EL PAGO SE PODRÁ REALIZAR DE DOS MANERAS:

A. EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL "LA CONVOCANTE", UBICADA EN TLAXCOAQUE, NO. 8, 1° PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, ALCADÍA EN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, EMITIRÁ EL "RECIBO DE PAGO DE BASES" Y EL LICITANTE DEBERÁ VERIFICAR QUE APAREZCA SU NOMBRE CORRECTO (PERSONA FÍSICA O MORAL EN SU CASO).

B. DEPÓSITO BANCARIO: A LA CUENTA 00101258122, REFERENCIA 12010518, DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA SCOTIABANK INVERLAT, A FAVOR DE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA FICHA DE DEPÓSITO DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE LICITACIÓN EN LA QUE PARTICIPA Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL. EL DEPÓSITO EN EFECTIVO SE EFECTUARÁ ÚNICAMENTE EN LA SUCURSAL BANCARIA, NO SE ACEPTARÁN DEPÓSITOS Y/O PAGOS INTERBANCARIOS (BANCA ELECTRÓNICA).

LOS INTERESADOS QUE OPTEN POR REALIZAR EL PAGO DE BASES A TRAVÉS DE DEPÓSITO BANCARIO, DEBERÁN REALIZAR EL CANJE DE LA FICHA DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL "RECIBO DE PAGO DE BASES" EMITIDO POR "LA CONVOCANTE" DENTRO DEL PERIODO DE VENTA DE BASES EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS EN LA DIRECCIÓN RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL, UBICADA EN TLAXCOAQUE, NO. 8, 1° PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

2. INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

2.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

LA DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR SE ENCUENTRA DETALLADA EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES.

2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y ARTICULO 53 DE SU REGLAMENTO, POR TRATARSE DE UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL, EL SERVICIO OFERTADO POR LOS LICITANTES DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL.

2.3. PERÍODO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE EL PERIODO PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS INICIARÁ A PARTIR DEL 1° DE FEBRERO Y FINALIZARÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS.

2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) DE LAS PRESENTES BASES.

LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE REALIZARÁN A SOLICITUD Y PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN LOS SITIOS DE CADA INMUEBLE, LOS DÍAS Y HORARIOS QUE DICHA JEFATURA DETERMINE.

LOS SERVICIOS QUE EL LICITANTE REALICE SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA MENCIONADA JEFATURA, SERÁN SIN COSTO PARA "LA CONVOCANTE".

2.5. SUPERVISIÓN DEL SERVICIO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SERÁ SUPERVISADA POR EL PERSONAL DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y SUS ANEXOS. LOS SERVICIOS NO SERÁN RECIBIDOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR EL LICITANTE POR SU INCUMPLIMIENTO.

3. GARANTÍAS

3.1 DEL SERVICIO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL LICITANTE QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIA EN EL SERVICIO PRESTADO, MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO DE LOS MATERIALES QUE UTILICE PARA REALIZAR LOS MISMOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, LA GARANTÍA PARA EL SERVICIO SERÁ DE MÍNIMO 12 MESES, A ENTERA



SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" Y DEBERÁN SER ENTREGADAS POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE GANADOR, AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

3.2 DE LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 73, FRACCIÓN I Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL MÁXIMO DE SUS PROPUESTAS ECONÓMICAS, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS.

"LA CONVOCANTE" CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN DEVUELTAS A LOS LICITANTES A LOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; SALVO LA DE AQUEL A QUIEN SE LE HUBIERE ADJUDICADO EL CONTRATO, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE EL LICITANTE GANADOR CONSTITUYAN LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SU CONTRATO POR UN IMPORTE DEL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD Y CUMPLIMIENTO.

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 360 CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO 96, 97, 98 Y 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE, LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS Y DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEBERÁ SER EXPEDIDA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- ❖ DEPOSITO EN DINERO
- ❖ FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- ❖ CHEQUE DE CAJA.
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO.
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO.
- ❖ CARTA DE CRÉDITO.

EN CASO DE QUE SE OPCI POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ÉSTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL ANEXO 2.

3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

"LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

3.6 SANCIONES QUE SE IMPONDRÁN AL LICITANTE ADJUDICADO.

3.6.1 POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE INCUMPLIMIENTO CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, EXISTA ATRASO EN LAS FECHAS PACTADAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL TERMINO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 60 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL PARTICIPANTE, RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:



4.1 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE

LOS LICITANTES DEBERÁN REALIZAR VISITAS DE RECONOCIMIENTO A CADA UNO DE LOS INMUEBLES QUE INTEGRAN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A LAS QUE SE LES PROPORCIONARÁN LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS, EL DÍA 25 DE ENERO DE 2019, A LAS 09:00 HRS, CON EL OBJETO DE REALIZAR UNA INSPECCIÓN OCULAR A LAS ÁREAS QUE LO INTEGRAN Y EVALUAR LAS CONDICIONES FÍSICAS DE LOS MISMOS.

LA ASISTENCIA A ESTAS VISITAS ES OBLIGATORIA Y REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA CORRECTA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS, EL RECORRIDO QUE SE REALIZARÁ PARA INSPECCIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LIMPIEZA, ESTARÁ A CARGO DEL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS O A QUIEN ESTE DESIGNE, INICIANDO EN EL DOMICILIO DE CANANEA L- 4, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, ENTRE AVENIDA DE LAS CULTURAS Y AVENIDA DEL ROSARIO ALCALDÍA EN AZCAPOTZALCO, SE LEVANTARÁ LISTA DE ASISTENCIA A LAS 09:00 HORAS, DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA NO SE PERMITIRÁ REALIZAR LA VISITA A NINGÚN PARTICIPANTE, LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS SERÁ LA ENCARGADA DE PROPORCIONAR LA CONSTANCIA DE VISITA A LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN CONCLUIDO EL RECORRIDO EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL ASIGNADO POR LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, A LOS LUGARES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, LA CONSTANCIA DE VISITA DEBERÁ INCLUIRLA EN EL "SOBRE ÚNICO" CON LA DOCUMENTACIÓN QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.

4.2 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LA DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS DEBERÁ ELABORARSE CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) DIRIGIDAS A "LA CONVOCANTE", EN ATENCIÓN AL MAESTRO JOSÉ ANTONIO MORENO PEÑA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) INDICAR REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL LICITANTE, FECHA, NÚMERO Y EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE.
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE "LA CONVOCANTE".
- E) RUBRICADAS POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA POR LO MENOS EN EL ANVERSO DE TODAS SUS HOJAS.
- F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL LICITANTE, QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

4.3 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

EL SOBRE ÚNICO (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES, SEÑALANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA). LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, ES CON OBJETO DE LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

4.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE ENUNCIA A CONTINUACIÓN, DEBERÁ SER ENTREGADA DENTRO DEL ÚNICO SOBRE CERRADO (CAJA, PAQUETE, ETC.), A QUE SE REFIERE EL PUNTO 4.2, EN COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE Y ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, LA CUAL SERA DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN:

- A. RECIBO DE PAGO DE LAS PRESENTES BASES, FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE LAS MISMAS.



B. PERSONAS MORALES: ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO O EN TRÁMITE, EN LA QUE CONSTE QUE SU OBJETO SOCIAL SE RELACIONA CON EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PERSONAS FÍSICAS: ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

C. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).

D. PODER NOTARIAL CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

E. CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

F. CONSTANCIA DEL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EN CUYO CASO, PODRÁ CONTENER LA ANOTACIÓN QUE IDENTIFIQUE AL PARTICIPANTE COMO SALARIALMENTE RESPONSABLE, LA CUAL CONTARÁ CON LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA ELLO, CON LA QUE PODRÁ PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

G. A TRAVÉS DEL ANEXO 3 DE ESTAS BASES, EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CONFORME AL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.

SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.

H. "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL) CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 3, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:

- IMPUESTO PREDIAL,
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,
- IMPUESTO SOBRE NÓMINA,
- IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS,
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE,

PARA EL CASO DE LOS DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA, SE DEBERÁ PRESENTAR LA "CONSTANCIA DE ADEUDOS", EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DICHAS CONSTANCIAS DEBERÁN TENER FECHA DE EXPEDICIÓN, NO MAYOR A CUATRO MESES PREVIOS A LA FECHA DE INICIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

I. LOS LICITANTES QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA, NO SIENDO NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS (ANEXO 3.1).

J. DEBERÁN LOS LICITANTES PRESENTAR EN OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y LA RELACIÓN DEL PERSONAL ASEGURADO CON FECHA NO MAYOR A UN MES DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS 2 ÚLTIMOS BIMESTRES INMEDIATOS ANTERIORES AL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE DE DICHAS OBLIGACIONES.

EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE CORRESPONDA A UN INMUEBLE ARRENDADO POR DICHO LICITANTE O SE OCUPE MEDIANTE COMODATO Y POR ELLO NO TENGA OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, CONFORME AL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, ADEMÁS DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO RESPECTIVO, VIGENTE.

NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.



4.4.1 MANIFIESTOS.

- A. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE INVITACIÓN. **ANEXO 4.**
- B. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS. **ANEXO 5.**
- C. ESCRITO CONFORME AL **ANEXO 6**, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 49 Y 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO DEBERÁ MANIFESTAR; NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- D. ESCRITO CONFORME AL **ANEXO 7**, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- E. ESCRITO MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS PRODUCTOS ENTREGADOS POR EL LICITANTE CUENTAN CON AL MENOS EL 50% DE INTEGRACIÓN NACIONAL. **ANEXO 8.**
- F. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA PROPORCIONAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **ANEXO 9.**
- G. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. **ANEXO 10.**
- H. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. **ANEXO 11.**
- I. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN. **ANEXO 12.**
- J. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A “**LA CONVOCANTE**” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. **ANEXO 13.**
- K. EL LICITANTE CON DOMICILIO FISCAL EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA (INCLUYENDO EL ESTADO DE MÉXICO), DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO. NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO SI EL LICITANTE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- L. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “**LA CONVOCANTE**” DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S). **ANEXO 14.**
- M. EN LOS CASOS APLICABLES, CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DE “LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL”, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, QUE A LA LETRA DICE:



LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD.

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES.

EN EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- I. UN REPRESENTANTE COMÚN,
 - II. LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y
 - III. LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTAMENTE E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.
- N. ADEMÁS, LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ASÍ MISMO, LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.

4.5 PROPUESTAS.

4.5.1 PROPUESTA TÉCNICA.

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS LICITANTES OFERTANDO LAS PARTIDAS SEÑALADAS EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO), CONTENIENDO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

- A. CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, QUE INCLUYA COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE 1 CONTRATO (SIN ANEXOS) O DOCUMENTO COMPROBATORIO, CELEBRADO CON SUS PRINCIPALES CLIENTES DURANTE LOS 12 MESES PREVIOS A LA FECHA DE INICIO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DICHO CONTRATO DEBERÁ ESTAR DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y PREFERENTEMENTE CELEBRADO CON ALGUNA INSTITUCIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.
- B. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A OFERTAR, EN TOTAL CONGRUENCIA CON EL CONTENIDO DEL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) DE ESTAS BASES, CONSIDERANDO EN SU CASO, LO ESTABLECIDO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- C. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A QUE LOS SERVICIOS TENDRÁN UNA GARANTÍA DE DOCE MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE".
- D. ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CONTARÁ CON UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE COBERTURA AMPLIA, PARA CUBRIR LOS DAÑOS ORIGINADOS A EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES O AL PERSONAL DE "LA CONVOCANTE" Y/O TERCEROS, YA SEA ACCIDENTALMENTE O POR DEFICIENCIAS EN EL SERVICIO, CUYA VIGENCIA DEBERÁ CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO, MISMA QUE SE PRESENTARA A LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.
- E. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LLEVARÁ A CABO EN TIEMPO Y FORMA, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS Y EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A DICHS TÉRMINOS, ACEPTA LAS SANCIONES Y/O PENALIZACIONES A LAS CUALES SE HAGA ACREEDOR POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- F. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON EL PERSONAL NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO QUE EN SU CASO DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y QUE DICHO PERSONAL SE ENCUENTRA DADO DE ALTA EN EL IMSS, EXIMIENDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "LA CONVOCANTE" EN CASO DE QUE EL PERSONAL ASIGNADO POR EL LICITANTE PARA REALIZAR LOS SERVICIOS, SUFRA CUALQUIER ACCIDENTE DURANTE SU ESTANCIA EN LOS INMUEBLES DE LA



MISMA Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE Y ORIGINAL PARA COTEJO, DEL ALTA EN EL IMSS DE TODO EL PERSONAL QUE INTEGRA SUS EQUIPOS DE TRABAJO.

- ~~G. ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE CUENTA CON UNA LÍNEA TELEFÓNICA FIJA O MÓVIL, ASÍ COMO UNA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO, PARA LA RECEPCIÓN DE REPORTES Y EMERGENCIAS, CON DISPONIBILIDAD LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.~~
- H. ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE GARANTIZARA LA CALIDAD DE LOS BIENES MEDIANTE LOS CUALES SE PRESENTARAN LOS SERVICIOS REQUERIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.
- I. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMPROBANTE AVALADO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (STPS), MANUAL Y DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO, O ACTA DE INSPECCIÓN DONDE SE INDIQUE QUE CUMPLE O CUENTA CON LAS CONDICIONES QUE EXIGEN LAS NORMAS SIGUIENTES:

1) NOM-006-STPS-2014 (MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES-CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO). Y ASEGURE QUE EL PERSONAL ESTÁ CAPACITADO PARA EL MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO SCGCDMX-DGAF-LPN-01-2019.

2) NOM-017-STPS-2008 (EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL). Y SELECCIÓN, USO Y MANEJO EN LOS CENTROS DE TRABAJO ASEGURE QUE EL PERSONAL CUENTA CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL NECESARIO PARA REALIZAR SUS FUNCIONES.

3) NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-009-STPS-2011 (CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA), Y ASEGURE QUE EL PERSONAL CUENTA CON LOS EQUIPOS Y CONDICIONES DE SEGURIDAD NECESARIOS PARA REALIZAR SUS FUNCIONES EN LA LIMPIEZA DE CRISTALES DE ALTURA.

A EFECTO DE VERIFICAR SU VERACIDAD, EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, EL CERTIFICADO DC5 O REGISTRO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO DEL CAPACITADOR O ENTE CERTIFICADOR QUE OTORGÓ LA DOCUMENTACION.

LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

4.5.2 PROPUESTA ECONÓMICA.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR LOS LICITANTES OFERTANDO LAS PARTIDAS SEÑALADAS CORRESPONDIENTE A QUE LA CONTRATACIÓN SE ADJUDICARA POR LOS CONCEPTOS EN RELACIÓN A LO SEÑALADO POR EL NUMERAL 7 DE LAS ESTAS BASES Y POR LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) DE ACUERDO CON EL FORMATO DEL ANEXO 15 CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PRECIO UNITARIO, IMPORTE, SUBTOTAL, IVA DESGLOSADO E IMPORTE TOTAL.
- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).
- INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".
- LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2 DE LAS PRESENTES BASES, DEBERÁ SER ENTREGADO JUNTO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS.

5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL ACTO DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **25 DE ENERO DE 2019, A LAS 17:00 HORAS**, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITO EN TLAXCOAQUE, NO. 8, 2° PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN LOS LICITANTES.

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, LOS LICITANTES PODRÁN ENVIAR SUS CUESTIONAMIENTOS A PARTIR DE LA COMPRA DE LAS BASES Y HASTA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A ESTAS BASES, MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE" COMO ANEXO 16, A LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO: procedimientosdecontratacion@contraloriadf.gob.mx O ENTREGAR ESCRITO ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN MEDIO MAGNÉTICO (CD PROTEGIDO CONTRA ESCRITURA) EN ARCHIVO DE WORD (NO FORMATO PDF), EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS "LA CONVOCANTE" UBICADA EN TLAXCOAQUE, NO. 8, 1° PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE "LA CONVOCANTE", ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR LOS LICITANTES, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS MISMOS.

LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE LOS LICITANTES, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

LA INASISTENCIA DE ALGUNO DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD POR LO QUE LAS MODIFICACIONES QUE SE HAGAN A LAS BASES, SE NOTIFICARÁN PERSONALMENTE, EN TÉRMINO DEL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN SU CASO, SE LES ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS "LA CONVOCANTE", SITO EN TLAXCOAQUE, NO. 8, 1° PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 11:00 A 14:00 HRS.

PRIMERA ETAPA

5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITO EN TLAXCOAQUE, NO. 8, 2° PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA **28 DE ENERO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS**. DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

LOS LICITANTES ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO EN FORMA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ADMITIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR LOS LICITANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE "LA CONVOCANTE" PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR "LA CONVOCANTE" TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES, TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁ REALIZADA DE MANERA INDISTINTA POR LOS SIGUIENTES SERVIDORES PÚBLICOS: EL MAESTRO JOSÉ ANTONIO MORENO PEÑA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MAESTRO DANTE JUÁREZ DURÁN, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, MAESTRA ISELA SÁNCHEZ MORENO, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIAL, LIC. ALEPN ARANA MANZANO, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, TODOS ELLOS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

QUIENES VERIFICARÁN QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE, CORRESPONDAN CON LAS REQUERIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

RESPECTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE VERIFICARÁ QUE ÉSTA SE PRESENTE EN EL FORMATO DEL ANEXO 15 DE ESTAS BASES, QUE CONTENGA LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) DE ESTAS BASES, ASÍ COMO LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.5.2 DE ESTAS BASES, QUE LA PROPUESTA TENGA UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA Y QUE SE PRESENTE EL ORIGINAL DE LA GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, CONFORME A LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 3.2 DE LAS PRESENTES BASES.

5.4 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES ELEVAR EL PRECIO DE LOS SERVICIOS MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 49 Y 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE LEGAL O EL APODERADO, SEGÚN SEA EL CASO, OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS.
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA EN LA INFORMACIÓN DE ACUERDO A LO SOLICITADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS EN ESTAS BASES.
- F) NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

5.5 DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTOS Y CUMPLAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR "LA CONVOCANTE" EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

EL DICTAMEN COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LO SIGUIENTE:

- a) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- b) PROPUESTA TÉCNICA.



c) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

SEGUNDA ETAPA

5.6 FALLO.

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 41, FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SITO EN TLAXCOAQUE, NO. 8, 2° PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, ALACALDÍA EN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 30 DE ENERO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS.

“LA CONVOCANTE” COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE “LA CONVOCANTE” Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.6.1 PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTENGA LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, SE COMUNICA A LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO EN EL ACTO DE FALLO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, EN TÉRMINOS PORCENTUALES, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA “LA CONVOCANTE”.

PARA TALES EFECTOS, EL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES MEDIANTE EL INSTRUMENTO LEGAL CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL “FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS”, IDENTIFICADO COMO ANEXO 17 DE LAS PRESENTES BASES.

DICHO ANEXO NO DEBERÁ SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR “LA CONVOCANTE”, UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) LOS LICITANTES OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- B) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- C) LOS LICITANTES NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR “LA CONVOCANTE”.
- D) AL FINAL DE CADA RONDA, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR A “LA CONVOCANTE”, EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- E) “LA CONVOCANTE” DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.



- F) LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS COMO MÍNIMO EN DOS RONDAS Y HASTA QUE YA NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGUNO DE LOS LICITANTES.
- G) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO EL LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- H) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE" Y POR LOS LICITANTES, QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.

DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR EL LICITANTE SE APLICAN A LOS PRECIOS UNITARIOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA.

5.6.2 CRITERIOS DE DESEMPATE.

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- A) SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN AL SERVICIO MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- B) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS.

5.7 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS.
- B) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LO INDICADO POR EL ARTÍCULO 51, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DECLARE DESIERTO "LA CONVOCANTE" PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

5.8 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 133 FRACCIÓN XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁ EMITIR OPINIÓN A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RESPECTO A LA PROCEDENCIA DE SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES O NO CELEBRAR LOS CONTRATOS Y CONVENIOS, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

EN CASO DE QUE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

"LA CONVOCANTE" PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.



6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS ORIGINALMENTE, LAS QUE PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- TRATÁNDOSE DE MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA, HACERSE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES, MEDIANTE NOTIFICACIÓN PERSONAL; Y
- EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE LOS LICITANTES, DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 44, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, "LA CONVOCANTE" PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FEHACIENTEMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- a. **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.** LOS LICITANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS.
- b. **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS."** LA CONVOCANTE" OTORGARÁ A LOS LICITANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN LA PARTE ECONÓMICA DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR "LA CONVOCANTE".

EN ESTE CASO, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE "LA CONVOCANTE" DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- c. **FALLO.** HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, "LA CONVOCANTE" DEBERÁ PROPORCIONAR A LOS LICITANTES EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 65, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 62, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO FIJO, HASTA LA REALIZACIÓN Y FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS RECIBIDOS, AL LICITANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE (N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR LAS PARTIDAS, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO, "LA CONVOCANTE" VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE O LICITANTES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.



8. FIRMA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59, PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL GANADORA, DEBERÁ PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "LA CONVOCANTE" UBICADA EN TLAXCOAQUE, NO. 8, 1° PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL LICITANTE EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.3 DE ESTAS BASES.

EL LICITANTE, A QUIEN SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PERDERÁ EN FAVOR DE "LA CONVOCANTE", LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

EL ATRASO DE "LA CONVOCANTE" EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS

9.1 ANTICIPOS.

"LA CONVOCANTE" NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

9.2 PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "LA CONVOCANTE" SITO EN TLAXCOAQUE, NO. 8, 1° PISO, COL. CENTRO, C.P. 06090, ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTER-BANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS SERVICIOS QUE SE FACTURAN HAYAN SIDO CONCLUIDOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE" DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

EN EL ANEXO 18 SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS SERVICIOS RECIBIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

9.3 PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL LICITANTE HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE "LA CONVOCANTE". LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONVOCANTE"

9.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO. "LA CONVOCANTE" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LOS CONTRATOS QUE SE ADJUDIQUEN COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE", LO ANTERIOR, EN APEGO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

10. PENAS CONVENCIONALES

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4.13 DE LA CIRCULAR UNO 2015, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ AL LICITANTE, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO REALIZADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL LICITANTE LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL LICITANTE DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA SIN QUE EL SERVICIO SEA REALIZADO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES Y EL CONTRATO RESPECTIVO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) CALCULADO SOBRE EL VALOR UNITARIO DEL TURNO HOMBRE DEL SERVICIO NO EFECTUADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO).

ASIMISMO, EN CASO DE QUE LOS DESECHOS PROVENIENTES DEL DESMANTELAMIENTO O SUSTITUCIÓN DE MATERIALES NO SEAN RETIRADOS DEL INMUEBLE DONDE SE HAYAN REALIZADO LOS SERVICIOS POR EL LICITANTE, DENTRO DE LOS 7 (SIETE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS, A PARTIR DEL OCTAVO DÍA SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) DIARIO, SOBRE EL VALOR UNITARIO DE CINCO TURNOS HOMBRE DEL SERVICIO REALIZADO EN EL INMUEBLE DE QUE SE TRATE Y CUYOS DESECHOS NO HAYAN SIDO RETIRADOS POR EL LICITANTE, HASTA QUE EL RETIRO CONCLUYA.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO NO REALIZADO (A)	CANTIDAD (B)	PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO (C)	IMPORTE DEL SERVICIO NO REALIZADO (D)=(B*C)	DÍA PROGRAMADO PARA EL SERVICIO (E)	DÍA REAL DEL SERVICIO (F)	DÍAS DE RETRASO (G)=(F-E)	MONTO DE PENA CONVENCIONAL POR DÍA 1% (H)=(.01*D)	IMPORTE DE PENA CONVENCIONAL (I)=(H*G)
TOTAL								



10.1 RECHAZO DEL SERVICIO.

~~DURANTE LA REALIZACIÓN Y/O DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA, EL ENCARGADO DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PROCEDERÁ A RECHAZAR LOS SERVICIOS REALIZADOS POR EL LICITANTE, QUE SE ENCUENTREN VISIBLEMENTE DEFECTUOSOS O INCOMPLETOS O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.~~

LOS SERVICIOS RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO ENTREGADOS, POR LO QUE A PARTIR DEL RECHAZO CORRERÁN A CARGO DEL LICITANTE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE CONCLUYA EL SERVICIO QUE HAYA SIDO RECHAZADO.

10.2 REPOSICIÓN DEL SERVICIO.

EL 100% DE LOS SERVICIOS RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REINICIADOS NUEVAMENTE POR PARTE DEL LICITANTE, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, DURANTE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL DÍA Y HORA EN QUE EL LICITANTE RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE "LA CONVOCANTE", SIN CARGO ADICIONAL NI RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN, EL LICITANTE SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LOS SERVICIOS, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 10 Y 11 DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A "LA CONVOCANTE" LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE EL LICITANTE RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE ESCRITO Y VÍA ELECTRÓNICA O TELEFÓNICA, POR PARTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES, ASÍ COMO PERSONAL ADSCRITO A DICHA ÁREA O, EN SU CASO, EL TITULAR DE LA MISMA.

11. RESCISIÓN DEL CONTRATO

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 63 Y 64 DE SU REGLAMENTO, INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, "LA CONVOCANTE", PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL LICITANTE, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LAS PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL LICITANTE CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE LOS SERVICIOS, "LA CONVOCANTE" DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPRUEBE QUE LOS SERVICIOS REALIZADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) EL LICITANTE MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.
- E) EL LICITANTE INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) EL LICITANTE SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE "LA CONVOCANTE".



- G) EL LICITANTE RECABE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DE "LA CONVOCANTE", SIN HABERLO REALIZADO EFECTIVAMENTE O HABERLO REALIZADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- I) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y/O SU REGLAMENTO.

12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA CONVOCANTE" PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA CONVOCANTE", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, LA PARTE CONTRATANTE CONVIENE QUE "LA CONVOCANTE" DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, A CARGO DEL LICITANTE.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A "LA CONVOCANTE" QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

13. OBSERVANCIA DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR ALEATORIAMENTE LA DEBIDA OBSERVANCIA POR PARTE DEL LICITANTE, DE LAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), A TRAVÉS DE SUS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS MOVIMIENTOS DE ALTA DE LOS TRABAJADORES CON LOS CUALES LLEVE A CABO EL SERVICIO. DE ENCONTRARSE CUALQUIER TIPO DE INCUMPLIMIENTO O ANOMALÍA, ÉSTA SERÁ REPORTADA INMEDIATAMENTE TANTO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COMO A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, PARA QUE SE ACTÚE CONFORME A DERECHO.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL REALIZAR EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL LICITANTE A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "LA CONVOCANTE".

16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.



17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN SER NEGOCIADAS.

18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

18.1 INCONFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "LA CONVOCANTE" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD Y APOYO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO Ó RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

18.2 CONTROVERSIAS

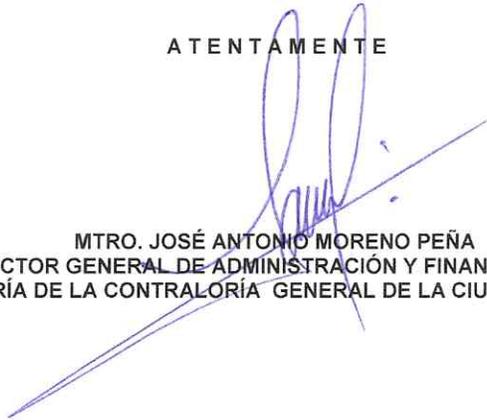
LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

19. INFORMACIÓN ADICIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.2. DE LA CIRCULAR UNO 2015 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

CIUDAD DE MÉXICO, A 16 DE ENERO DE 2019.

ATENTAMENTE


MTRO. JOSÉ ANTONIO MORENO PEÑA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO



**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ANEXOS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SCGCDMX-DGAF-LPN-01-2019

**“SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS A
OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO”**



ANEXO TÉCNICO No. 1

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

1.- DESCRIPCIÓN Y ALCANCES DEL SERVICIO.

1.1. OBJETO DEL SERVICIO

Mantener y conservar limpios y en condiciones de salubridad e higiene las instalaciones de los inmuebles propiedad y/o en uso de la Secretaría de la Contraloría General, a través de condiciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos de áreas específicas de un inmueble y/o de los muebles que se encuentran dentro de él, con el objeto de proteger la salud humana.

1.2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El inicio de la operación del servicio requerido, será en todos los lugares definidos por la Secretaría de la Contraloría General en el 1.3 de este Anexo Técnico.

Una vez iniciado el servicio será responsabilidad del licitante ganador, mantener todos los niveles de servicio señalados en este Anexo Técnico, por lo que en caso de ser necesario deberá realizar los ajustes necesarios en personal, supervisión, equipo, insumos y material de habilitación, sin costo adicional para la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

La prestación del servicio de manera enunciativa, más no limitativa implica:

1. Mantener en óptimas condiciones de limpieza los espacios físicos interiores y exteriores de los inmuebles de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, indicados en el 1.3 de este Anexo Técnico, de acuerdo al **plan mensual** de servicios calendarizado por inmueble.
2. Supervisión por parte del proveedor en cada inmueble, es a través del personal que designe para ello y monitoreo de la prestación del servicio por medio de comunicación telefónica y electrónica, para garantizar el cumplimiento de los niveles de servicio requeridos.
3. La ejecución del servicio de limpieza incluye el personal, equipo, maquinaria, refacciones, materiales de consumo diario tales como: productos de limpieza, jarciería, químicos, material de habilitación para cocinetas, baños privados y núcleos sanitarios, y todo lo necesario para brindar el servicio ofertado.
4. El servicio deberá cumplir con los niveles de servicio señalados en el 1.3 de este Anexo Técnico.

Los servicios requeridos son los siguientes:

1. Limpieza de áreas interiores.
2. Limpieza de áreas exteriores.
3. Limpieza de baños privados.
4. Limpieza de cocinetas.
5. Limpieza de núcleos sanitarios de hombres y mujeres.



6. Limpieza profunda de áreas interiores.
7. Limpieza profunda de áreas exteriores.
8. Limpieza de vidrios y cancelos en fachadas.
9. Limpieza de cisternas y tinacos.
10. Limpieza de cocinas.

1.3. PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio, deberá proporcionar el siguiente personal:

A. COORDINADOR DEL SERVICIO

Se requiere una persona, con experiencia mínima de dos años en la coordinación de personal de servicios de limpieza y con la responsabilidad de administrar el cumplimiento de las obligaciones operativas del contrato y quedará facultado para actuar por y en nombre del proveedor, respecto a todo asunto relacionado con la operación del servicio, asimismo proporcionará un auxiliar administrativo para el apoyo en la supervisión del servicio a cargo de la J.U.D. de Abastecimiento y Servicios.

Siendo sus responsabilidades, de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes:

- Coordinar el cumplimiento del calendario de servicio.
- Verificar la correcta realización del servicio.
- Atender las solicitudes del servicio de la J.U.D. de Abastecimiento y Servicios.
- Proponer mejoras en los procedimientos de los servicios.
- Reportar al J.U.D. de Abastecimiento y Servicios todo lo relacionado con el servicio.
- Firmar en suplencia del Representante legal, la documentación comprobatoria.

Entre sus actividades deberá considerarse:

1. Supervisar:

La distribución de personal en las áreas de cada inmueble.
El buen funcionamiento y uso de maquinaria y equipo.
El cumplimiento de los programas de trabajo.
La correcta ejecución de las rutinas y/o actividades de limpieza.
Se cumpla con los horarios y funciones establecidos para el personal.

2. Verificar:

La correcta realización de los procedimientos de limpieza para la realización del servicio.
Las actividades del personal se realicen de la forma estipulada en niveles de servicio.
El personal se apague al programa de la Secretaría de la Contraloría general en materia de protección civil.
El personal de limpieza abandone las instalaciones al término de su turno de labores.

El licitante deberá designarlo por escrito, dentro de los 5 días naturales posteriores al inicio del servicio indicando el nombre completo, números de contacto (fijo y móvil), así como un correo electrónico, por motivos de operación de la dependencia, deberá ser localizable las 24 horas.

Si durante la realización de los trabajos se presenta un cambio en la coordinación del servicio, el licitante ganador deberá nombrar otro, en un plazo no mayor de 5 días naturales a partir de su baja, presentando a



la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, su curriculum para aprobación y deberá acreditar la experiencia requerida

B. RELACIÓN DE PERSONAL ASIGNADO

El proveedor queda obligado a entregar una relación de personal que podrá presentarse en las instalaciones para llevar a cabo las actividades del servicio contrato, debiendo entregar dicho documento al Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación.

Se aclara que bajo ningún supuesto, la Secretaría de la Contraloría de la Ciudad de México, no tiene relación alguna en materia laboral con el personal que integra la plantilla de la empresa, por lo que, únicamente subsiste de pleno derecho la relación contractual establecida con la personal moral que resulte beneficiada en el concurso público.

El proveedor queda obligado durante la vigencia del contrato, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que señale en la relación de personal asignado.

La J.U.D. de Abastecimiento y Servicios podrá solicitar la sustitución de cualquier trabajador del licitante ganador en los siguientes casos: indisciplina, negligencia o por escasos conocimientos en la materia objeto del contrato.

E. PLAN MENSUAL DE SERVICIOS PROGRAMADOS.

La J.U.D. de Abastecimiento y Servicios proporcionará al proveedor el plan mensual de servicios programados para el mes de inicio de la vigencia y de los meses subsecuentes.

El licitante ganador deberá contar con los equipos, herramientas y medios de transporte para la prestación del servicio.

C. PERSONAL REQUERIDO.

Inmueble	Número de Elementos	Horario		Observaciones
		Matutino	Vespertino	
Edificio Sede	34	27	7	
Archivo de Concentración	1	1		
Laboratorio de Revisión de Obras	5	3	2	
Total	40	31	9	

Nota: De los 40 elementos designados para el servicio de limpieza y manejo de desechos de los inmuebles que pertenecen a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, un elemento deberá de permanecer y proporcionar el servicio en el Archivo de Concentración en División del Norte, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a 15:00 hrs, cinco elementos permanecerán en el Laboratorio de



Revisión de Obras, tres en turno matutino de 07:00 a 14:00 y dos en turno vespertino de 14:00 a 20:00 horas.

Se requieren como mínimo 2 pulidores de manera permanente, considerados en la plantilla de los 40 elementos; éstos deberán contar con los aditamentos necesarios para pulido y abrillantado de mármol y encerado del parque, dichos aditamentos se especifican en el numeral 10.

Dentro del personal se requiere de por lo menos contar con 13 elementos del sexo masculino.

HORARIOS

Matutino: lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hrs.

Vespertino: lunes a viernes de 14:00 a 20:00 hrs.

Sábados: Deberá de presentarse el elemento asignado al Archivo de Concentración en la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con domicilio en Tlaxcoaque No. 8 en un horario de 7:00 a 14:00 hrs. El personal asignado al Laboratorio de Revisión de Obras, se concentrara en el inmueble del laboratorio en un horario de 07:00 a 14:00.

1.3 Domicilios en donde se proporcionará el servicio:

- **Edificio sede de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México:** Avenida Tlaxcoaque No. 8, Colonia Centro, C.P. 06090, Alcaldía en Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- **Archivo de Concentración:** Avenida División del Norte 114, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía en Benito Juárez, Ciudad de México.
- **Laboratorio de Revisión de Obras:** Calle Cananea L- 4, Colonia Unidad Habitacional el Rosario, entre Avenida de las Culturas y Avenida del Rosario, C.P. 02100, Alcaldía en Azcapotzalco, Ciudad de México.

CARACTERÍSTICAS

Edificio Sede.- El edificio Juana de Arco consta de un estacionamiento, planta baja y tres niveles; en su mayoría divisiones de tablaroca y oficinas de cancelería de aluminio, con vidrio y panel de madera aglomerada, pisos de loseta de cerámica, en áreas comunes pisos de concreto, 10 sanitarios comunes y 45 privados, oficinas de Directores con loseta, mobiliario de oficina, equipo informático y anaqueles, adicionalmente se incluyen las oficinas del edificio "B" tercer piso en el cual se encuentra las oficinas de Control de Confianza y del Contralor General de la Ciudad de México.

Para el servicio de limpieza profunda con equipo y herramienta especializada se realizara el primer sábado de cada mes o cuando las áreas lo requieran previa autorización de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios.

Cabe señalar que los sanitarios se entregan en perfecto estado de conservación y así deberán mantenerse permanentemente en todos y cada uno de sus accesorios, pisos muros y equipamiento.

Archivo de Concentración.- El inmueble consta de planta baja, 2 mezanines y primer piso; con columnas y losas de concreto armado, muros de tabique rojo con acabado de aplanado de yeso, cuenta con piso de madera en oficinas firme de concreto, los muros divisorios en oficinas son de tabla roca, dos sanitarios; mobiliario de oficina, en su mayoría de madera, equipo informático y anaqueles.



Laboratorio de Revisión de Obras: Consta de un estacionamiento, planta baja, dos niveles y un auditorio, en su mayoría divisiones de tablaroca y oficinas de cancelería de aluminio, con vidrio y panel de madera aglomerada, pisos de loseta de cerámica, en áreas comunes pisos de concreto, sanitarios comunes y privados, oficinas de Directores con loseta, mobiliario de oficina, equipo informático y anaqueles, adicionalmente se incluyen las naves o talleres en las cuales se encuentra maquinaria hidráulica y eléctrica para las pruebas de revisión.

Cabe señalar que los sanitarios se entregan en perfecto estado de conservación y así deberán mantenerse permanentemente en todos y cada uno de sus accesorios, pisos muros y equipamiento.

Eventualmente el personal de la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios se trasladara dentro de su horario de labores, para que se vigilen y supervisen los servicios de limpieza en las instalaciones externas de esta Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

2. Requisitos Generales y Aplicación de Sanciones.

2.1 La empresa deberá de asegurar la existencia de la maquinaria, el equipo y los insumos descritos en los numerales 9 y 10, a fin de brindar en forma inmediata el servicio integral de limpieza.

2.2 La empresa deberá de contar con un stock de materiales e insumos suficientes que garantice evitar la interrupción en la prestación del servicio, los artículos que utilicen no deben de dañar el medio ambiente (se comprobara con la etiquetas de los productos biodegradables), debiendo presentar la documentación (especificaciones de materiales) que ratifique esta condición, y el área de Abastecimiento y Servicios será la encargada de verificar dicho material.

2.3 Deberá proporcionar el servicio integral con personal capacitado en el manejo de la maquinaria y equipos; responsabilizándose y comprometiéndose por escrito a reparar o reponer aquellos elementos dañados por manejo inadecuado del personal o aplicación equivocada de productos.

2.4 Proporcionar el servicio en los horarios establecidos.

2.5 Utilizar germicidas, bactericidas y desinfectantes exclusivos para el área de sanitarios.

2.6 Presentar a su personal debidamente uniformado, con el tipo de ropa apropiado para el desarrollo de los trabajos y distintivo de la empresa, portando gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico con logotipo, nombre de la empresa, nombre del trabajador y fotografía reciente, el cual deberá portar durante su estancia en cualquiera de los inmuebles, de no ser así, se le negará el acceso a las instalaciones.

2.7 El prestador de servicio instruirá a su personal para que guarden la debida disciplina y el orden en el desarrollo de su trabajo.

2.8 La empresa se obliga a mantener el 100% de asistencia del personal, a efecto de cubrir el servicio en niveles de eficiencia y calidad.

2.9 En caso de presentarse incumplimiento durante la prestación del servicio establecido, se procederá a lo siguiente:

- A. Por cada falta reportada de los turnos hombre, se aplicara una pena convencional del 1% (Uno por ciento) del costo unitario del turno hombre sin incluir el I.V.A.

Ejemplo:



Faltas reportadas (X) costo unitario turno hombre = ¿? X 1% = Resultado.

- B. Por no presentar en su totalidad los materiales solicitados en el numeral 9 del presente anexo, se aplicara una pena convencional del 1% (Uno por ciento), del costo unitario del turno hombre sin incluir el impuesto al valor agregado, sobre el total de ocasiones reportadas en la lista de recibido.
- C. Por no presentar en su totalidad los equipos solicitados en el numeral 10.1 del presente anexo, se aplicara una pena convencional del 1% (Uno por ciento), del costo unitario del turno hombre sin incluir el impuesto al valor agregado sobre el total de ocasiones reportadas.
- D. Por no realizar en forma adecuada las actividades programadas para la limpieza, se aplicara una pena convencional del 1% (Uno por ciento), del costo unitario del turno hombre sin incluir el impuesto al valor agregado sobre el total de ocasiones reportadas.
- E. El proveedor se obliga a ejercer la acción de recolectar, separar y desalojar los residuos sólidos conforme a los dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, que son generados diariamente por la operación propia del servicio de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para lo cual personal del "Proveedor" deberá auxiliar en el traslado hacia el lugar donde el camión recolector pueda cumplir con lo solicitado, en el horario diario establecido, de no realizarlo, se aplicara una pena convencional de cinco turnos hombres diarios evento.
- F. El "Proveedor", se obliga a entregar y suministrar los insumos requeridos de acuerdo al numeral 9 del presente anexo, los cinco primeros días hábiles de cada mes sin excepción, en caso de no entregar dentro de los primeros cinco días de cada mes los materiales y/o los entregue incompletos, a partir del sexto día se aplicara una pena convencional de tres turnos hombre diario.
- G. Por cada incidencia de mal comportamiento de los turnos hombres durante el periodo de prestación del servicio, se aplicara una pena convencional del 1% (Uno por ciento), del costo del unitario del turno hombre sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Se entiende por mal comportamiento las siguientes conductas:

- ✓ Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se solicitara baja del personal.
- ✓ Realizar juegos de azar, rifas, tandas, atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el servicio.
- ✓ Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones, equipos de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se solicitara baja del personal.
- ✓ Por amenazas contra la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como los pleitos tanto físicos como verbales, se solicitara la baja del personal y se procederá a entregar al infractor a las autoridades correspondientes.
- ✓ Por introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las instalaciones o áreas de privados de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se solicitara baja del personal y se procederá a entregar al infractor a las autoridades correspondientes.
- ✓ Ingerir bebidas alcohólicas o intoxicarse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se solicitara baja del personal.



- ✓ Por agredir verbal y/o físicamente a empleados y visitantes dentro de las instalaciones de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se solicitara baja del personal.
- ✓ Por cometer delitos tipificados en el código penal o faltas administrativas indicadas en las leyes o demás disposiciones administrativas en materia de Policía y buen Gobierno, se solicitara baja del personal.
- ✓ Por el uso indebido de toma de fotos o videos con equipos portátiles de comunicación personales, se solicitara baja del personal.

Nota: Independientemente de la sanción y baja respectiva, así como resultado de la comisión de dichas conductas que ocasiona un daño a los bienes de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, se solicitara la reparación del daño a cuenta del "Proveedor", en un tiempo no mayor de cinco días hábiles a partir de la notificación al "Proveedor".

2.10 Los días festivos oficiales serán los señalados en la Ley Federal del Trabajo.

2.11 El personal registrará su asistencia en listas que proporcionará la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios; se fijará un tiempo de 40 minutos para comida en cada turno.

2.12 En horarios de labores el personal no podrá salir a la calle, salvo previa autorización de la Coordinación y/o la J.U.D. de Abastecimiento y Servicios.

2.14 El servicio de limpieza incluye el lavado de persianas de las oficinas que integran la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el segundo sábado de cada mes.

3. Elementos horizontales

3.1 Pisos en general: limpieza diaria 2 veces al día dichos trabajos se ejecutaran con los materiales y útiles de aseo recomendables para esta labor, manteniéndolos libres de polvo y basura; tratamiento de pulido y rebrillado de manera semanal.

3.2. Alfombras: aspirado diario y lavado bimestralmente, para evitar acumulación de polvo.

3.3. Estacionamiento correspondiente a los cajones asignados a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, así como en el estacionamiento del Laboratorio de Revisión de Obras: aseo permanente, sábado limpieza profunda (barrido y lavado) para evitar la concentración de aceites y grasas; debiendo utilizar un equipo karcher (ahorrador de agua).

3.4. Sanitarios: limpieza cada dos horas, con revisión cada hora, desinfectando a diario y limpieza a fondo cada semana.

3.5. Vidrios exteriores bajos: limpieza exteriores cada tercer día y lavado cada semana.

4 Elementos Verticales

4.1 Herrería y marcos de puertas y ventanas: limpieza diaria y limpieza profunda mensualmente.

4.2 Vidrios interiores: aseo diario con la finalidad de mantenerlos libres de polvo y efectuando su lavado mensualmente.



4.3 Paredes interiores: efectuar el aseo (lavado) quincenalmente con el fin de mantenerlas libres de manchas y polvo.

5. Mobiliario y equipos de oficina

5.1 Mobiliario: aseo diario de todo el mobiliario de las oficinas con los productos y materiales adecuados (escritorios, archiveros, mesas, sillas libreros, etc.).

5.2 Equipo de oficina: aseo diario, realizando limpieza profunda mensualmente.

5.3 Enfriador de agua: limpieza diaria y cada semana lavado completo.

5.4 Botes de basura: recolección de manera separada (orgánicos e inorgánicos) dos veces en cada turno, depositándola de manera separada en los contenedores.

6. Material requerido.

Relación de materiales requeridos para el servicio de limpieza.

Producto	Unidad	Cantidad	Suministro	Observaciones
Aromatizante en spray	Pieza	45	Mensual	
Aromatizante gel	Pieza	30	Mensual	
Aromatizante líquido para piso con fragancia de pino **	Litro	150	Mensual	Existencia permanente
Aromatizante líquido para piso con fragancia floral **	Litro	150	Mensual	
Bolsa grande para basura	Kilogramo	50	Mensual	
Bolsa mediana para basura	kilogramo	50	Mensual	Existencia permanente
Producto	Unidad	Cantidad	Suministro	Observaciones
Cera sellador	Litro	20	Mensual	
Cloro	Litro	160	Mensual	Existencia permanente
Detergente en polvo **	Kilo	80	Mensual	Existencia permanente
Fibra negra	Pieza	25	Mensual	
Fibra verde	Pieza	50	Mensual	
Franela color blanco	Metro	80	Mensual	
Franela color gris	Metro	80	Mensual	
Franela microfibra	Pieza	35	Mensual	
Guantes de hule	Par	50	Mensual	
Insecticida aerosol	Pieza	12	Mensual	
Jabón de tocador	Pieza	30	Mensual	
Lija de agua	Pieza	35	Mensual	
Líquido para pulir metales	Litro	3	Mensual	
Lustrador de muebles en aerosol	Pieza	25	Mensual	
Mechudo grueso	Pieza	50	Mensual	Existencia permanente
Pastilla desodorante	Pieza	300	Mensual	
Pastilla WC con canastilla	Pieza	30	Mensual	
Polvo limpiador multiusos	Bote	20	Mensual	
Shampoo multiusos puro **	Litro	100	Mensual	
Cubeta de plástico *	Pieza	35	Bimestral	
Ácido aciacílico	Litro	10	Bimestral	



Cepillo de mano	Pieza	30	Bimestral	
Escoba de plástico	Pieza	40	Bimestral	Existencia permanente
Estopa	Kilogramo	4	Bimestral	
Jerga	Metro	50	Bimestral	
Pastilla desodorante para mingitorios	Pieza	180	Bimestral	
Sarricida	Litros	10	Bimestral	
Shampoo para alfombra **	Litro	15	Bimestral	
Aceite para mop	Litro	15	Trimestral	
Atomizadores	Pieza	30	Trimestral	
Cepillo para vidrio	Pieza	15	Trimestral	
Cepillos para WC con base	Pieza	30	Trimestral	
Disco negro	Pieza	2	Trimestral	
Disco verde	Pieza	2	Trimestral	
Discos blancos	Pieza	2	Trimestral	
Discos canela	Pieza	3	Trimestral	
Master para vidrio	Pieza	15	Trimestral	
Mop chico	Pieza	25	Trimestral	
Bomba para W.C. *	Pieza	20	Semestral	
Discos bonet o lava alfombras	Pieza	3	Semestral	
Escoba de mijo	Pieza	10	Semestral	
Espátula	Pieza	30	Semestral	
Jalador	Pieza	20	Semestral	
Recogedor metálico	Pieza	25	Semestral	

* El material suministrado por el proveedor será reemplazado por el uso y desgaste de los mismos.

** Productos biodegradables.

6.1 De las fechas de entrega.

El licitante ganador, se obliga a entregar y suministrar los insumos requeridos de acuerdo al cuadro anterior, los cinco primeros días hábiles de cada mes sin excepción.

6.2 Lugar de entrega de material.

El licitante ganador entregara los insumos de limpieza en la bodega destinada para este fin en la planta baja del edificio sede de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

7. Equipo requerido

La maquinaria que debe presentar la empresa para proporcionar el servicio, se entregara para su resguardo en el almacén destinado para limpieza en la planta baja del edificio sede de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

7.1 Del traslado de maquinaria e insumos para la limpieza en los inmuebles externos de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

La empresa ganadora de la licitación será la responsable de trasladar la maquinaria y materiales de limpieza a los inmuebles externos que ocupa la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con la siguiente calendarización:



No	INMUEBLE	UBICACIÓN	PISO	SEMANA
1	LABORATORIO DE REVISIÓN DE OBRAS	CALLE CANANEA L-4, COLONIA UNIDAD HABITACIONAL EL ROSARIO, ENTRE AVENIDA DE LAS CULTURAS Y AVENIDA DEL ROSARIO DELEGACION AZCAPOTZALCO	PLANTA BAJA, PRIMER PISO, AUDITORIO Y ESTACIONAMIENTO	SEGUNDO SABADO DE CADA MES
2	ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	DIVISIÓN DEL NORTE # 114, COL. DEL VALLE, DEL. BENITO JUÁREZ	PLANTA BAJA Y 2 MEZANINES	TERCER SABADO DE CADA MES

1. Una pulidora con accesorios completos, tanque para lavar alfombra, 3 discos canela, 2 discos blancos, 1 disco negro y 1 disco verde (éstos discos deben suministrarse trimestralmente).
2. Dos discos bonet o lava alfombras cada 6 meses.
3. Una máquina karcher eléctrica.
4. Una aspiradora para trabajo rudo.
5. Una escalera de tijera de 3 metros.
6. Manguera para Karcher de 50 metros.
7. Una escalera de 1.50 metros.
8. Una pulidora escalonera.

Los servicios proporcionados y materiales utilizados serán supervisados por la Jefatura de Unidad Departamental de Abastecimiento y Servicios, de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios.



ANEXO NO. 2

SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS A OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

REQUISITOS BÁSICOS DEL MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

ANTE: LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(_____ (1) _____) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE (_____ (2) _____) M/N, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR _____ (3) _____ CON DOMICILIO EN (_____ (4) _____), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA _____ (5) _____ O (6) _____ (7) _____ CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE _____ (8) _____, TENIENDO POR OBJETO _____ (9) _____. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY _____ (10) _____, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES

NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL
- (4) DOMICILIO FISCAL DEL FIADO
- (5) TIPO DE CONCURSO
- (6) CLAVE DE CONCURSO
- (7) NÚMERO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
- (8) ÁREA CONVOCANTE
- (9) OBJETO DEL PROCEDIMIENTO
- (10) LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL

LA FIANZA DEBERÁ TRAER NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRME.



ANEXO NO. 3

OBLIGACIONES FISCALES

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA LA SIGUIENTE PROMOCIÓN E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A...

MTRO. JOSÉ ANTONIO MORENO PEÑA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		

ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES _____.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: ASIMISMO, MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL.		

ATENTAMENTE:

RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



0017

ANEXO NO. 3.1

CIUDAD DE MÉXICO A...

MTRO. JOSÉ ANTONIO MORENO PEÑA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO CUAL **NO SE PRESENTAN** LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
RFC DEL LICITANTE:	

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO NO. 4

CIUDAD DE MÉXICO A...

MTRO. JOSÉ ANTONIO MORENO PEÑA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
RFC DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO NO. 5

CIUDAD DE MÉXICO A...

MTRO. JOSÉ ANTONIO MORENO PEÑA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
RFC DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO NO. 6

CIUDAD DE MÉXICO A...

MTRO. JOSÉ ANTONIO MORENO PEÑA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 49 Y 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
RFC DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



0013

ANEXO NO. 7

CIUDAD DE MÉXICO A...

MTRO. JOSÉ ANTONIO MORENO PEÑA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

PRESENTE

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1.2 DE ESTAS BASES.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
RFC DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO NO. 8

CIUDAD DE MÉXICO A...

**MTRO. JOSÉ ANTONIO MORENO PEÑA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE) EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ES DEL ____%.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
RFC DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO NO. 9

CIUDAD DE MÉXICO A...

MTRO. JOSÉ ANTONIO MORENO PEÑA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CONTARÁ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
RFC DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO NO. 10

CIUDAD DE MÉXICO A...

MTRO. JOSÉ ANTONIO MORENO PEÑA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE (**NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE**) CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
RFC DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO NO. 11

CIUDAD DE MÉXICO A...

MTRO. JOSÉ ANTONIO MORENO PEÑA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO CEDERÁ NI SUBCONTRATARÁ LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL".

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
RFC DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



0007

ANEXO NO. 13

CIUDAD DE MÉXICO A...

MTRO. JOSÉ ANTONIO MORENO PEÑA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

PRESENTE

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** AUTORIZA A "LA CONVOCANTE" A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
RFC DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO NO. 14

CIUDAD DE MÉXICO A...

**MTRO. JOSÉ ANTONIO MORENO PEÑA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S).

PROTESTO LO NECESARIO	
NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA	
RFC DEL LICITANTE:	

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ANEXO NO. 17

FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE A LA LETRA DICE: "SE COMUNICARÁ A LOS LICITANTES QUE EN ESE MISMO ACTO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, EN BENEFICIO DEL ÁREA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS, RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO MÁS BENEFICIA PARA EL ÁREA CONVOCANTE. LO CUAL PODRÁN EFECTUAR, SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE, LO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO EN EL MISMO ACTO". DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REPRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PUBLICADOS EL 14 DE ABRIL DEL AÑO 2010 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ESTABLECEN LOS FINES Y PROCEDIMIENTOS A REALIZAR POR "LA CONVOCANTE" A EFECTO DE QUE LOS LICITANTES PRESENTEN PRECIOS MÁS BAJOS EN TÉRMINOS PORCENTUALES PARA LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	
SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS A OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	SCGCDMX-DGAF-LPN-01-2019
PERSONA FÍSICA O MORAL:	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SU REPRESENTACIÓN	

PARTIDA ORIGINALMENTE ÚNICA	OFERTA MÁS BAJA PRESENTADA	RONDA 1		RONDA 2		RONDA 3		RONDA 4		RONDA 5		*PRECIO DEFINITIVO
	%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO	%	PRECIO		

* ANOTAR EL PRECIO DEFINITIVO OFRECIDO POR EL LICITANTE QUE SUSCRIBE EL PRESENTE FORMATO.

SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO
NOMBRE DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y FECHA
RFC DEL LICITANTE

CLAUSULA: EN CASO DE QUE LA PRESENTE PROPUESTA SEA LA DEL PRECIO DEFINITIVO MÁS BAJO OFRECIDO POR EL SERVICIO REQUERIDO Y COMO CONSECUENCIA RESULTE ADJUDICADA, EL LICITANTE SE COMPROMETE AL SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LA MISMA, CONFORME AL (LOS) DESCUENTO (S) ESTIPULADO (S) POR SU REPRESENTANTE LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO, ASIMISMO, EL PORCENTAJE FINAL DE DESCUENTO, EN SU CASO, SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL A LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE CONFORMAN CADA PARTIDA.



ANEXO NO.18

0002

FACTURAR A:

**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
AV. PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N
COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO ÁREA 1
ALCALDÍA EN CUAUHTÉMOC C. P. 06000
R.F.C. GDF-971205-4NA**

ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

- 1.- IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL; DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LO EXPIDE. TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TIENEN MÁS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBEN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.
2. NÚMERO DE FOLIO IMPRESO.
3. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.
4. CLAVE DEL REGISTRO DE CONTRIBUYENTES Y DOMICILIO DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXPIDAN.
5. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCÍA O DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES QUE AMPAREN.
6. VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NÚMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NÚMERO O EN LETRA, ASÍ COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN SU CASO DEBAN TRASLADARSE.
7. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO Y ADUANA POR LA CUAL SE REALIZÓ LA IMPORTACIÓN, SOLO CUANDO SE TRATE DE CONTRIBUYENTES QUE HAYAN REALIZADO VENTAS DE MERCANCÍA DE IMPORTACIÓN DE PRIMERA MANO.
8. IMPRESA LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. SOBRE LA IMPRESIÓN DE LA CÉDULA NO PODRÁ EFECTUARSE ANOTACIÓN ALGUNA QUE IMPIDA SU LECTURA.
9. IMPRESA LA FECHA DE IMPRESIÓN DE LOS COMPROBANTES Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

PARA PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES, PROFESIONALES Y DE RÉGIMEN INTERMEDIO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ARRIBA DETALLADOS, DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES:

ARTÍCULO 133 FRACC. III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA 1º Y 2º PÁRRAFOS.

- 1º- IMPRESA LA LEYENDA "EFECTOS FISCALES AL PAGO"
- 2º- IMPRESA LA LEYENDA "PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN".

ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DEBERÁN SEÑALAR EN NÚMERO DE CUENTA DEL PREDIAL DEL INMUEBLE DEL QUE SE TRATE, O EN SU CASO, LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INMOBILIARIA NO AMORTIZABLE POR EL CONTRIBUYENTE O SU REPRESENTANTE.

ADICIONALMENTE DEBERÁN SEÑALAR A QUE ENTREGA CORRESPONDE DICHA FACTURA, ASÍ COMO EL NÚMERO DE CONTRATO Y DE REQUISICIÓN AL AMPARO DE LA CUAL SE HACE ENTREGA.